



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLASUSO DE MENA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número 2025/MOD/001 del ejercicio de 2025*

El expediente 2025/MOD/001 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Villasuso de Mena para el ejercicio 2025, queda aprobado definitivamente con fecha 30 de noviembre de 2025, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Importe
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.456,40
	Total aumentos	3.456,40

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Importe
8.	Activos financieros	3.456,40
	Total aumentos	3.456,40

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villasuso de Mena, a 2 de diciembre de 2025.

El alcalde,
Íñigo López Wamba